SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No 0 0 5

(2 9 ENE 2020)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos para la vigencia 2020".

EL AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren la Ley 25 de 1981, la Ley 101 de 1993, la Ley 789 de 2002, el artículo 2.2.7.7.18 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, el Decreto Ley 2150 de 1992, y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0392 del día siete (7) de Octubre de 2005, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, se intervino parcialmente a la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones al Consejo Directivo.

Que mediante la Resolución No 0857 del día veintiuno (21) de Diciembre de 2018, fue designada la doctora Ana María Gáfaro Martínez, como Agente Especial para la Intervención de la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA - y como tal, asume las funciones del Consejo Directivo de la Corporación.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 54 de la Ley 21 de 1982, corresponde al Consejo Directivo adoptar la Política Administrativa y Financiera de la Caja, teniendo en cuenta el régimen orgánico del Subsidio Familiar y las directrices impartidas por el Gobierno Nacional.

Que el doctor **CARLO MARCELO MARCANTONI CHAMORRO**, Director Administrativo y el Grupo de Trabajo de COMCAJA, en reunión de los días 19 y 20 de diciembre de 2019, llevada a cabo en la sala de juntas de la Corporación, presentó a esta Agencia Especial de Intervención y a su Equipo de Apoyo, quienes asistieron a la Corporación en Visita Especial, el proyecto de Presupuesto de Ingresos, Egresos para la vigencia 2020, para su aprobación como se señala a continuación:

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA
COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 0 0 5

(2 9 ENE 2020)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos para la vigencia 2020".

- Que según Acta No 07 de 2019 de fecha 20 de diciembre de 2019 de reunión de trabajo AEI y Comcaja, llevada a cabo en la Sala de Juntas de la Caja de Compensación Familiar Campesina, se presentó por parte de Comcaja el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2020 el cual refleja un déficit por valor de $ 1.850.852.631.00, reunión en la que se trataron los siguientes temas:

" 2. Presupuesto vigencia 2020

La doctora Adriana Ávila inicia la presentación del proyecto de presupuesto para la vigencia 2020 tal y como se indica a continuación:

Ingresos

La doctora Claudia Pinzón Domínguez Jefe del departamento de subsidio familiar informa que el valor proyectado en el presupuesto 2020, corresponde al mayor valor recaudado durante la vigencia 2019, respaldada en las capacitaciones generadas en las regiones para acercar a la legalidad a los empresarios.

La doctora Mary Luz propone disminuir el porcentaje de la recuperación de cartera como medida conservadora, la doctora Claudia Pinzón Domínguez Jefe del departamento de subsidio familiar informa que se tomó la proyección de la cartera basados en el comportamiento de la vigencia actual e indica que es posible cumplir la meta proyectada.

En otros ingresos se proyectaron los rendimientos financieros y los arriendos de bienes inmuebles tal y como se indica en el siguiente cuadro:

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 0 0 5

(2 9 ENE 2020)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos para la vigencia 2020".

OTROS INGRESOS	
RUBRO	**VALOR ANUAL PROYECTADO 2020**
Rendimientos financieros	$ 1,102,934.00
Arriendo bienes inmuebles	
Arriendo Apartado	$ 21,600,090.00
Arriendo Quinta Camacho	$ 78,838,500.00
Arriendo La Loma	$ 62,114,957.00
Arriendo Coveñas	$ 115,668,000.00
Arriendo Chicoral	$ 69,400,800.00
Arriendo oficina 301	$ 28,560,000.00
Arriendo oficina 206 y parqueadero	$ 28,066,974.00
Arriendo 17 Parqueaderoa a Efecty	$ 46,359,160.00
Créditos	
Intereses de Créditos	$ 52,923,678.00
TOTAL	$ 504,635,093.00

La doctora Mary Luz pregunta por el predio Centro Vacacional Coveñas, el doctor Carlo informa que COMFASUCRE, realizó la entrega del inmueble en muy malas condiciones, situación informada a la Superintendencia Delegada de Medidas Especiales, actualmente se está trabajando con las Cajas de COFREM y COMFACUNDI para constituir una sociedad para operar el inmueble, medida que se encuentra en aprobación de cada uno de los Consejos Directivos de las Cajas en mención, para el mes de diciembre el Centro vacacional se encuentra bajo custodia de COMCAJA y se estima que para el mes de enero inicie su operación.

El doctor Carlo, informa que el día 10 de octubre de 2019 se llevó a cabo una reunión en la sala de juntas del nivel central de Comcaja con el gerente financiero de COMFASUCRE, con el fin de iniciar un proceso de negociación para prórroga del contrato del Centro vacacional Coveñas, con lo cual Comcaja buscaba un incremento en el canon de arrendamiento, solicitud sobre la cual no se recibió respuesta alguna.

La doctora Ana María manifiesta que con el Centro Vacacional se debe seguir todo el procedimiento jurídico que corresponda, en cuanto a las obligaciones que tenía el operador y las condiciones en que fue entregado, y como Agente Especial de Intervención solicitará una reunión con la Directora Administrativa de COMFASUCRE, con el fin de revisar las falencias presentadas al momento de la entrega al igual que las condiciones físicas en que esta el centro vacacional y el perjuicio que le causa a Comcaja el no tenerlo en condiciones óptimas para poder operarlo, lo anterior con el fin de buscar la mejor solución para las partes.

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA
COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 0 0 5

(29 ENE 2020)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos para la vigencia 2020".

El doctor Carlo Adicionalmente recibió vía correo Electrónico de fecha 11 de noviembre de 2019 una propuesta formal por parte de la señora Yaneth Hernandez en la que manifestó su interés para operar el mismo.

El doctor Ricardo Rodríguez Líder de la Unidad de Gestión Administrativa manifestó que se desplazó al Centro vacacional Coveñas del 14 al 19 de noviembre de 2019, y se realizó la visita oficial al inmueble por parte de la señora Yaneth, quien desistió de la oferta al ver el mal estado en que se encuéntrala infraestructura del centro vacacional.

El valor presupuestado como ingreso por el arriendo del Centro Vacacional Coveñas se calculó a seis meses por un valor mensual de $ 19.278.000.oo. teniendo en cuenta el ejercicio de puesta en marcha de la operación.

El doctor Carlo contextualiza verbalmente la manera en que funcionará la unión de las Cajas, generando un valor por arriendo y un porcentaje de utilidad por los ingresos percibidos en el Centro Vacacional propuesta que se encuentra en desarrollo y será socializada con la agente especial de intervención para su revisión y aprobación.

La doctora Ana María solicita se verifique y quede específicamente en el gobierno corporativo de la sociedad a crear, y que a largo plazo se pueda incluir el Hotel San Marcos.

La doctora Ana María solicita que dentro de la jornada de trabajo planificada para el mes de enero de 2020, tema Plan estratégico, se revise el tema de generación de planes de turismo en las regiones donde tiene presencia COMCAJA.

Frente al inmueble de Chicoral, se tiene proyectado un ingreso de 6 meses por un valor mensual de $ 11.566.000basados en el acercamiento realizado con CAFASUR para la entrega del Inmueble.

Con relación a la Oficina 301, el doctor Carlo manifiesta que esta oficina lleva publicada a través de inmobiliaria aproximadamente 6 meses, y a la fecha no se han obtenido ofertas por lo tanto se calculó un ingreso solamente por 6 meses.

El doctor Carlo informa que se cuenta con una propuesta de consultoría para la remodelación de las oficinas del Nivel Central aproximadamente de $27 millones de pesos, con el fin de buscar la reducción de espacios utilizados en los puestos de trabajo actuales, lo cual permitirá espacios libres que permitan la generación de ingresos adicionales para Comcaja, a través del mecanismo de We Work.

La doctora Mary Luz sugiere eliminar el presupuesto de ingresos de los inmuebles Chicoral, Coveñas y ofician 301, teniendo en cuenta que no se soportó en un análisis técnico, por lo que la doctora Carmen Cecilia complementa informando que una de las consecuencias de dejar estos ingresos es que se aprobarían unos ingresos que no se ajusten a la realidad, con lo cual la doctora Ana María está manifiesta estar de acuerdo con la observación.

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 0 0 5

(2 9 ENE 2020)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos para la vigencia 2020".

En cuanto a los ingresos proyectados por Servicios Sociales la doctora Carmen Cecilia solicita ser más realistas con las proyecciones de servicios sociales, ya que los resultados generados en 2019 no dan para presupuestar la cifra expuesta, el doctor Andrés Molina líder de la Unidad Misional de Servicios Sociales manifiesta que para el año 2020 se proyectó aumentar el número se convenios suscritos con las entidades que funcionan en las Departamentales y se generarán nuevos programas para los afiliados.

La doctora Ana María está de acuerdo con la observación hecha por la doctora Carmen Cecilia por lo que solicita que mínimo se presupueste el valor ejecutado más el incremento proyectado del IPC 2019 del 4.3%. Se realiza el ajuste solicitado indicando que los ingresos quedarían de la siguiente manera:

ACTIVIDADES SERVICIOS SOCIALES	**$ 346,453,269.00**
Actividades Capacitación	$ 1,941,192.00
Actividades de Recreación	$ 344,512,077.00

Como alternativa o estrategia para mejorar los ingresos por prestación de servicios sociales la doctora Ana María comenta que en el mes de enero de 2020 la SSF licitará el plan de bienestar por lo cual sugiere se revise si la CCF puede presentarse.

Una vez expuesta la proyección de ingresos se procede a realizar la explicación de los egresos presupuestados para la vigencia 2020, como se indica a continuación:

Para iniciar la doctora Mary Luz solicita aclaración de las provisiones proyectadas para la vigencia 2020.

La doctora Elizabeth Vásquez Líder de la Unidad de Asuntos Legales Corporativos procede con la explicación de cada uno de los procesos, tal y como se relacionan en el siguiente cuadro: Ítems.

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 0 0 5

(2 9 ENE 2020)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos para la vigencia 2020".

No.	DESPACHO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	CUANTÍA INICIAL PRETENSIONES Y/O CONDENA EN FIRME	PROVISION INDEXADA 100% NOVIEMBRE DE 2019	VALOR A PROVISIONAR SEGÚN POLITICAS COMCAJA POLITICAS CCFC	PROBABILIDAD DE SENTENCIA
1	Jdo. 3ro Adm.	47001233100020120003 5-00	ASOCIACIÓN DE PROGRAMAS DE TECHOS COMUNITARIOS APROTECH	COMCAJA en calidad de litis consorcio necesario	Reparación Directa	$ 539,038,003.00	$ 501,383 418	$ 501,383 418.064	SI
2	Juzgado 2° Civil del Circuito de Sincelejo	70001400300220050025 3-00 7	OTO OFTALMO	COMCAJA ARS	Ordinario	$ 150,825 185.00	$ 179 310,483	$ 89 655.241.707	SI
3	Juzgado segundo civil Municipal De Sincelejo (Descongestión)	70001400300220130050 3-00	ENITH SALCEDO DE CARO	Comcaja	Ordinario	$ 50,000,000.00	$ 44,693,631	$ 44,693 630 626	NO
4	TRIBUNAL ADTIVO DEL ATLÁNTICO	80012331001200 5-02425-00	ORGANIZACIÓN GENERAL CLINICA DEL NORTE	Comcaja	Nulidad y Restablecimien to del Derecho	$ 392,889,743.00	$ 462,468,045	$ 462 468,044.671	NO
5	C.S.J	11001310301220 15-00805-01	PROCTOR LTDA	Comcaja	Ordinario Declarativo	$ 367,558,101.68	$ 301 361,199	$ 301.361,199.156	SI
6	Corte Suprema de Justicia	85001310500120100012 3-01	CECILIA BARRERA RAMIREZ	Comcaja	Ordinario Laboral	$ 50,000 000.00	$ 47 641,200	$ 47,641,200.427	SI
7	Juzgado 3° Laboral del Cto de Santa Marta	47001310500320100012 7-00	REYNEL MUÑOZ MUÑOZ	Comcaja	Ordinario Laboral	$ 30,569,800 00	$ 30,264,669	$ 7,566.167.262	NO
8	JUZGADO 30 LABORAL DE	11001310503020130013 2-00	PORVENIR S.A	Comcaja	Ejecutivo Laboral	$ 60,390 792.00	$ 55,335,626	$ 55,335 626.027	NO
9	JUZGADO 21 LABORAL DE BOGOTA	11001310502120160-00344-00	MARCELA SANIN MARQUEZ	Comcaja	Ordinario Laboral	$ 539,873,456.00	$ 421,159,876	$ 421.159.876.115	NO
10	Juzgado 1 Laboral del Circuito de Monteria	200600660	CUSTODIO NOYOS MARQUEZ	Comcaja	Fuero sindical	$ 82,000,000.00	$ 113,125,776	$ 11,312 577.571	NO
11	JUZGADO 1. o ADTIVO DE ORALIDAD BTA	11001333400120180-00032-00	MARCELA SANIN MARQUEZ	SSF -COMCAJA	Nulidad y Restablecimien to del Derecho	$ 143,042,313.33	$ 104,831,412	$ 104 831.411.544	SI
12	JUZGADO 30 LABORAL DE BOGOTA	110013105030-20180053400	ALBA DEICY PERILLA ENCISO	Comcaja	ORDINARIO LABORAL	$ 540,000,000.00	$ 398,890,275	$ 197 945,137.511	NO
13	JUZGADO 25 LABORAL DE BOGOTÁ	11001310502520180044 1-00	PORVENIR S.A	Comcaja	EJECUTIVO LABORAL	$ 105,937,886.12	$ 31,091,962	$ 31,091 951.984	NO
14	JUZGADO 46 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ	11001310301120120010 8-00	COMCAJA	CONDOR S.A	ORDINARIO	$ 4 000,000.00	$ 4,089 082	$ 4 089,081.731	SI
15	JUZGADO 30 LABORAL DE BOGOTÁ	11001310305201300521-00	HORIZONTE /PORVENIR S.A	Comcaja	EJECUTIVO LABORAL	$ 42,716 027.00	$ 43 922,047	$ 10,980,511.663	NO
								$ 2,291,575,086	
				TOTAL A PROVISIONAR					

La doctora Ana María solicita se ajuste la demanda de la señora Cecilia Barrera Ramírez incrementado su valor a $80 millones, dado que es una demanda de tipo laboral y lo más posible es que el fallo salga en contra de Comcaja.

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 005

(29 ENE 2020)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos para la vigencia 2020".

La doctora Ana María requiere que se solicite el concepto jurídico ante la Superintendencia del Subsidio Familiar de utilización de los recursos de FOSFEC, recursos que se afectarían en el caso de perder uno de los casos relacionados con salud.

La doctora Mary Luz solicita a la doctora Sonia Ruth Ayala jefe de la sección de contabilidad, que una vez se tenga el concepto final emitido la oficina Jurídica de la Superintendencia de Subsidio Familiar con relación a la ley 1929 del 2017, se traslade el recurso correspondiente a las demandas de salud en una cuenta bancaria debidamente nombrada para separar los recursos.

La doctora Ana María pregunta el porcentaje de incremento aplicado en la nómina, la doctora Adriana Ávila indica que se proyectó de acuerdo con la Convención Colectiva vigencia 2017-2019 la cual está por rangos de salario como se ilustra a continuación:

TITULO V

SALARIOS Y PRESTACIONES

Artículo 23.- AUMENTO DE SALARIOS.

COMCAJA, incrementará los salarios básicos de los trabajadores sindicalizados y beneficiarios de la presente Convención Colectiva de Trabajo, a partir del primero (1) de enero del año 2018 en las siguientes condiciones y porcentajes:

Para el termino de duración de la presente convención: Los trabajadores que devenguen a la firma de la presente convención, el rango de hasta dos (2) SMLMV inclusive, tendrán un incremento del nueve por ciento (9%).

Para el termino de duración de la presente convención: Los trabajadores que devenguen a la firma de la presente convención, el rango de dos (2) a cuatro (4) SMLMV inclusive, tendrán un incremento del ocho por ciento (8%).

Para el termino de duración de la presente convención: Los trabajadores que devenguen a la firma de la presente convención, el rango de cuatro (4) y hasta cinco (5) SMLMV inclusive, tendrán un incremento del tres por ciento (3%).

Para el termino de duración de la presente convención. Los trabajadores que devenguen a la firma de la presente convención, el rango mayor a cinco (5) SMLMV en adelante, tendrán un incremento del cero punto cinco por ciento (0,5%).

PARÁGRAFO I: Los incrementos aquí contemplados regirán a partir del primero (1) de enero del año 2018 y primero (1) de enero del año 2019.

PARÁGRAFO II: COMCAJA, se abstendrá de otorgar beneficios a los trabajadores no sindicalizados superiores a los contemplados en la presente Convención Colectiva. Si lo hiciere, estos beneficios se extenderán a los beneficiarios de la Convención Colectiva.

Artículo 24.- PRIMAS DE SERVICIO EXTRALEGAL.

COMCAJA, pagará anualmente a sus trabajadores como prima de servicios extralegal una suma equivalente a veintiún (21) días de salario básico mensual pagaderos así: Seis (6) días en el mes de junio y quince (15) en el mes de diciembre.

PARÁGRAFO I: Los veintiún días de prima extralegal de servicios consagrados en este artículo, que se le adicionan a la prima de servicios legal, no constituyen factor de cómputo salarial ni prestacional para ningún efecto laboral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 50 de 1990 que modificó el actual artículo 128 del C.S.T.

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 005

(29 ENE 2020)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos para la vigencia 2020".

PARÁGRAFO II: COMCAJA pagará la prima de junio y de diciembre dentro de los plazos establecidos por Ley.

Artículo 25.- PRIMA DE VACACIONES.

COMCAJA, pagará a sus trabajadores una prima de vacaciones por año cumplido equivalente a diecisiete (17) días de salario básico mensual pagadera al disfrutar las vacaciones.

PARÁGRAFO: Los diecisiete (17) días de prima extralegal de vacaciones, consagrados en este artículo o su pago proporcional, no constituyen salario ni factor prestacional para ningún efecto laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 50 de 1990.

Artículo 26.- PRIMA DE LOCALIZACIÓN.

COMCAJA, pagará a sus trabajadores que laboran en los departamentos de Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, una prima de localización del veinticinco por ciento (25%) sobre el valor del sueldo básico esto debido al alto costo de vida que existe en estos departamentos. Dicho incentivo tendrá incidencia prestacional

La doctora Mary Luz indica que se dé celeridad al tema de depuración de las deudas presuntas, ya que es un tema recurrente todos los años.

El doctor Ricardo Rodríguez Líder de la Unidad de Gestión Administrativa indica que se ha trabajado en conjunto con el área Jurídica de COMCAJA para adelantar el proceso, se han presentado dificultades ya que son documentos del año 1990 en adelante, los cuales en algunos casos son de difícil obtención y no se encuentran en el archivo inactivo de COMCAJA.

La doctora Ana María pregunta si se tiene por escrito la negativa de los bancos frente a la solicitud de certificación de los pagos realizados.

El doctor Ricardo Rodríguez Líder de la Unidad de Gestión Administrativa indica que no se tiene de esa manera, que se solicitará oficialmente la certificación los bancos.

Adicionalmente solicita se realice un derecho de petición a Colpensiones donde se solicite la revisión de las microfichas con relación a los números patronales que tenía COMCAJA en su momento.

La doctora Ana María pregunta por qué el alto costo en el rubro de salud ocupacional, el doctor Ricardo Rodríguez Líder de la Unidad de Gestión Administrativa manifiesta que se tienen cotizaciones sobre los estudios ergonómicos, la batería de riesgo psicosocial, informe de condiciones de salud y demás actividades que se deben realizar para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA
COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 005

(29 ENE 2020)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos para la vigencia 2020".

La doctora Ana María solicita se ajuste lo presupuestado para ese rubro teniendo en cuenta que se tiene programada una restructuración con la cual se bajarán los puestos de trabajo y teniendo en cuenta que no se cuentan con los recursos, se debe disminuir el valor presupuestado a $20 millones que corresponden solamente a las actividades que requieran atención inmediata.

La doctora Ana María solicita excluir del rubro indemnizaciones laborales el valor presupuestado, ya que una vez se apruebe la restructuración se modificará el presupuesto.

La doctora Mary Luz solicita se revise con el Club de banqueros cual es el procedimiento para solicitar la desvinculación del Club, el doctor Armando Arévalo Jefe de Sección de Presupuesto y Tesorería manifiesta que para realizar la desafiliación COMCAJA debe ponerse al día con los pagos atrasados, la doctora Ana María solicita se deje presupuestado solamente el mes de enero de 2020, para hacer la gestión de desafiliación

La doctora Ana María solicita se excluya del rubro avalúos lo presupuestado para el inmueble Los Ángeles, a razón que no se tiene definido un plan de acción para este inmueble.

La doctora Ana María solicita se disminuya el valor presupuestado en combustible, dejándolo a $4.5 millones.

La doctora Ana María solicita se disminuya el rubro correo, portes y telegramas a $10 millones. teniendo en cuenta la implementación del ERP a partir del año 2020.

La doctora Mary Luz solicita se ajusten los rubros de elementos de aseo y cafetería a $8 millones.

En el rubro egresos generados por recuperación de cartera. se solicita se adicione incremente a $20 millones a razón de la proyección expuesta por la doctora Elizabeth Vásquez Líder de la Unidad de Asuntos Legales Corporativos.

La doctora Ana María le solicita a Ricardo Rodríguez Líder de la Unidad de Gestión Administrativa autorice la entrada a un funcionario de COMFASUCRE para verificación del estado del inmueble para el día de mañana 20 de Diciembre de 2019.

La doctora Ana María solicita se ajuste el rubro gastos de viaje disminuyendo lo proyectado sobre las visitas realizadas a la departamental Guainía y Vichada y eliminar lo presupuestado para asesorías jurídicas del Asesor Jurídico de la Dirección Administrativa.

Para impresiones tipográficas se espera implementar la facturación electrónica.

La doctora Ana María solicita se ajuste el rubro pasajes aéreos disminuyéndolo con relación a los ajustes realizados en el rubro gastos de viaje, adicionalmente se eliminan los viajes de la Dirección Administrativa a las Juntas Directivas de Fedecajas que se realicen fuera de Bogotá, se disminuya el

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA
COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 0 0 5

(29 ENE 2020)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos para la vigencia 2020".

número de personas para asistencia a Exporinoquia a 2, también se debe disminuir a una persona para la entrega de kits escolares por parte de la Unidad Misional de Servicios Sociales, disminuir a una visita al año para un funcionario de la Unidad de Gestión Administrativa para los inmuebles Apartado y la Loma, para el inmueble de Coveñas se debe disminuir a una visita de seguimiento del inmueble y la visita anual para inventario…

Para el rubro taxis y buses se debe disminuir con relación al ajuste del rubro pasajes aéreos, realizar los traslados en el transporte público cuando se realicen desplazamientos a Coveñas y disminuir en general el presupuesto con relación a lo aprobado en el año anterior, para un total de $8 millones.

Para el rubro viáticos se debe ajustar con relación a los ajustes realizados en pasajes aéreos.

En el rubro vigilancia se debe disminuir el valor presupuestado para la bodega ciénaga, a razón que aún está en proceso jurídico y no se tiene fecha de resolución. En caso de ser necesario se ajustará posteriormente el presupuesto.

Para el rubro soporte tecnológico se tiene presupuestado 6 meses de soporte tecnológico al ERP, la doctora Ana María solicita se disminuya este valor teniendo en cuenta que contractualmente se tienen 6 meses de soporte tecnológico gratis y la entrega formal del ERP se realizará en el primer semestre del año.

La doctora Ana María solicita se realicen las cotizaciones para establecer el costo de custodia del Archivo de COMCAJA y realizar el comparativo entre el costo de arriendo de la bodega y la custodia del archivo.

La doctora Ana María solicita se disminuya el rubro custodia, conservación y actualización de Archivo a $5 millones.

La doctora Ana María solicita incluir en el rubro prestaciones de servicios la contratación de un abogado laboralista.

Terminando con los ajustes se establece un déficit aproximado de S1.648.millones para la vigencia 2020.

La doctora Adriana manifiesta que una vez realizados los ajustes al presupuesto se puede establecer el estudio de distribución de costos y gastos.

Se inicia la mesa de trabajo para hoy 20 de diciembre las 10: 00 a.m. sin la presencia de la Dra. Ana María Gáfaro, Dra. Claudia Lucia Pinzón y el Dr. Hugo de la Revisoría Fiscal.

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA
COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 005

(29 ENE 2020)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos para la vigencia 2020".

La doctora Mary luz pregunta que cuanto se incluyó en el presupuesto para el pago del tribunal de arbitramento ´por el proceso de negociación de la convención colectiva de trabajo que se encuentra en ejecución, se decide incluir en el presupuesto un valor de $6 millones."

Una vez realizados los ajustes en la mesa de trabajo el presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia 2020 quedaría de la siguiente manera:

P Y G CONSOLIDADO

CENTRO DE COSTO	INGRESOS	EGRESOS	SUPERAVIT/DEFICIT
NIVEL CENTRAL	459,401,283	5,056,131,078	(4,596,729,795)
GUAINIA	3,022,525,264	2,428,002,660	594,522,604
GUAVIARE	6,537,657,184	4,941,856,309	1,595,800,875
VAUPES	2,165,383,721	1,914,423,710	250,960,011
VICHADA	3,743,234,750	2,966,125,687	777,109,063
SUBTOTAL	**15,928,202,202**	**17,306,539,444**	**(1,378,337,242)**
SAN MARCOS	-	19,595,798	(19,595,798)
CHICORAL	-	205,248,902	(205,248,902)
COVEÑAS	-	104,831,209	(104,831,209)
CIENAGA	-	19,973,167	(19,973,167)
APARTADO	21,600,090	10,577,468	11,022,622
LOS ANGELES	-	12,096,122	(12,096,122)
SUBTOTAL	**21,600,090**	**372,322,666**	**(350,722,576)**
TOTAL	**15,949,802,292**	**17,678,862,110**	**(1,729,059,818)**

Que el día 17 de enero de 2020 se reunieron la Jessica Angarita Líder de la Unidad de Planeación, el Ingeniero Andrés Molina Líder de la Unidad Misional de Servicios Sociales, la doctora Sonia Ruth Ayala Jefe de la Sección de Contabilidad, la doctora Adriana Ávila profesional de la Sección de Presupuesto y Tesorería con la doctora Mary Luz Mejía en la Superintendencia del Subsidio Familiar para realizar la presentación del estudio de distribución de costos y gastos para la vigencia 2020.

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA
COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 0 0 5

(2 9 ENE 2020)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos para la vigencia 2020".

Que el porcentaje de distribución según el estudio realizado es el siguiente:

CENTROS DE COSTOS	NIVEL CENTRAL	GUAINIA	GUAVIARE	VAUPES	VICHADA
ADMINISTRACIÓN	0,20%	4,39%	9,65%	3,12%	5,48%
RECREACIÓN	7,90%	7,98%	7,99%	7,99%	8,14%
CAPACITACIÓN	1,40%	1,60%	1,70%	1,40%	1,40%
CREDITOS	5,93%	5,93%	5,93%	5,93%	5,94%
TOTAL	**15,43%**	**19,90%**	**25,27%**	**18,44%**	**20,96%**

Que la Dra. Mary Luz Mejía manifiesta estar de acuerdo con el estudio presentado y con la aplicación de los porcentajes de distribución.

Que una vez analizadas todas las consideraciones expuestas esta Agencia Especial de Intervención para la Caja de Compensación Campesina – COMCAJA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia 2020 así:

RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO 2020
INGRESOS	15,949,802,292
EGRESOS	17,678,862,110
Remanente/ Deficit Presupuestal	**(1,729,059,818)**

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 005

(29 ENE 2020)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos para la vigencia 2020".

RUBRO	*TOTAL PROYECTADO 2020*
INGRESOS	**15,949,802,292**
TOTAL APORTES 4%	**15,262,342,730**
APORTES 4% VIGENCIA ACTUAL	13,129,340,051
APORTES 4% RECUPERA DE CARTERA	1,774,828,212
APORTES 4% RECUPERACION (VIGENCIAS ANTERIORES)	234,877,611
APORTES 2% INDEPENDIENTES Y PENSIONADOS	7,652,988
INGRESOS POR PRESCRIPCION EMPRESAS NO AFILIADAS	115,643,868
OTROS INGRESOS	**291,006,293**
OTROS INGRESOS	291,006,293
SERVICIOS SOCIALES	**346,453,269**
ACTIVIDADES SERVICIOS SOCIALES	**346,453,269**
Actividades Capacitación	1,941,192
Actividades de Recreación	344,512,077
VIVIENDA	**50,000,000**
OTROS INGRESOS POR VIVIENDA	50,000,000

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 005

(29 ENE 2020)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos para la vigencia 2020".

RUBRO	*TOTAL PROYECTADO 2020*
EGRESOS	**17,678,862,110**
CUOTA MONETARIA	**5,156,234,870**
CUOTA MONETARIA PAGO	5,156,234,870
EGRESOS OTROS	**106,000,000**
EGRESOS PROCESOS JUDICIALES	106,000,000
GASTOS	**11,980,815,637**
GASTOS DE PERSONAL	**4,546,983,416**
Servicios Personales Asociados a la Nomina	**3,169,528,707**
Sueldos Nomina	2,605,968,202
Vacaciones	100,852,139
Prima Extralegal	131,245,257
Bonificación Por Vacaciones	114,299,092
Prima de Servicios	217,164,017
TRANSFERENCIAS DE LEY Y SEGURIDAD SOCIAL	**1,234,663,702**
Pensiones	512,716,000
ARP	13,603,000
Salud	221,508,000
SENA	54,137,000
ICBF	81,204,000
Caja de Compensación	108,272,000
Cesantias	217,164,017
Intereses de Cesantias	26,059,685

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 0 0 5

(2 9 ENE 2020)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos para la vigencia 2020".

RUBRO	*TOTAL PROYECTADO 2020*
Dotacion y Suministro a Trabajadores	20,870,430
Bienestar y Capacitación al Personal	12,356,000
Salud Ocupacional	20,000,000
Auxilio Sindical	1,900,000
Auxilio de Maternidad	5,600,743
Gastos Medicos de Ingresos y Egreso	18,520,000
Aprendices SENA	0
Horas Extras	0
Indemnizaciones Laborales	50,000,000
Auxilio Educativo	10,063,834
Auxilio de Anteojos	3,480,000
GASTOS GENERALES	**2,375,015,600**
Administración de Oficinas	150,333,630
Activos Menores	3,600,000
Afiliaciones y Suscripciones	15,279,992
Arriendo Sede	191,203,899
Prestación de Servicios Procesos Judiciales	30,000,000
Revisoria Fiscal	86,000,000
Avaluos Tecnicos	3,000,000
Certificacion de Gases Vehículos y revision tecnomecanica	415,285
Combustibles	4,500,000

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 0 0 5

(29 ENE 2020)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos para la vigencia 2020".

RUBRO	*TOTAL PROYECTADO 2020*
Gravamen a los Movimientos Financieros	9,635,447
Correo Portes y Telegramas	10,000,000
Divulgación	14,000,000
Egresos Generados Por Recuperación de Cartera	20,000,000
Elementos de Aseo	8,000,000
Elementos de Cafetería	8,000,000
Fotocopias	1,130,000
Gastos y Comisiones Bancarias	216,681,418
Gastos de Asamblea	16,347,053
Gastos Notariales y Legales	6,241,182
Gastos de Viaje	4,776,037
Impresiones Tipograficas	561,332
Imprevistos	300,000
Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	7,765,000
Impuesto Predial y Valorización	231,368,822
Impuesto de Vehiculos	908,950
Canales de Datos y Servicio de Internet	137,559,526
Mant. Y Rep. Equipos de Oficina e Intalaciones	196,187,827
Mant. Y Rep. De Vehículos	2,591,856
Parqueaderos	375,249

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA
COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 0 0 5

(2 9 ENE 2020)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos para la vigencia 2020".

RUBRO	*TOTAL PROYECTADO 2020*
Pasajes Aereos	44,824,000
Peajes	454,000
Seguros - SOAT	1,781,705
Seguros Generales	188,009,539
Servicio de Acueducto y Alcantarillado	19,924,350
Servicio de Energia Electrica y Gas	62,150,544
Servicio de Teléfono	18,302,397
Servicio de Teléfono Celular	3,187,248
Taxis y Buses - Transportes	10,997,141
Fletes y Acarreos	158,669
Utiles de Escritorio y Papelería	15,723,940
Viáticos	58,199,100
Vigilancia	96,855,377
Soporte Tecnologico y Licenciamiento	186,186,176
Arriendo Bodegas	84,898,909
Custodia, Conservación, Manejo, Actualización Archivo	5,000,000
Prestacion de Servicios	193,600,000
Procesamiento electronico de datos	8,000,000

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA
COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 0 0 5

(2 9 ENE 2020)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos para la vigencia 2020".

RUBRO	*TOTAL PROYECTADO 2020*
APROPIACIONES DE LEY	**5,058,816,621**
Fonede	**762,734,487**
Apropiación Fovis - Fosfec 3%	457,640,692
Apropiación Fosfec de Administración	305,093,795
Apropiación Fosyga	1,525,468,973
Apropiación Fovis	22,399,213
Apropiación Educación Ley 115	421,873,762
Apropiación Super Subsidio Familiar	152,546,898
Apropiación Foniñez	1,067,828,282
Acciones de Promociòn y Prevenciòn de Atenciòn en Salud	953,418,108
Reserva Legal	152,546,898
COSTOS	**435,811,603**
RECREACION	**365,561,603**
Actividades de Recreación	365,561,603
CAPACITACION	**70,250,000**
Actividades de Capacitación	70,250,000

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA
COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 0 0 5

(2 9 ENE 2020)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Egresos, el Estudio de Distribución de Costos y Gastos Indirectos para la vigencia 2020".

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el estudio de distribución de costos y gastos para de la vigencia 2020, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Comcaja deberá para el año 2020 buscar nuevas alternativas de otros ingresos que permitan una menor redistribución del gasto.

ARTÌCULO CUARTO: El presente presupuesto rige a partir de la fecha y se hace retroactivo para los gastos en que ha incurrido la corporación desde el 01 de enero del año 2020, teniendo en cuenta que para el pago de los mismos se requiere la disponibilidad presupuestal correspondiente.

ARTÌCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, (2 9 ENE 2020)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA GÁFARO MARTÍNEZ
Agente Especial de Intervención COMCAJA

Proyectó: Alba Adriana Ávila Ávila – Profesional Senior

Revisado por COMCAJA: José Armando Arévalo Linares – Jefe sección de presupuesto y tesorería
Carlo Marcelo Marcantoni Chamorro, Director Administrativo

Revisó por la Superintendencia: Mary Luz Mejía Maldonado – Equipo de apoyo Agente Especial
Carmen Cecilia Ramirez – Equipo de apoyo Agente Especial